



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5282,

VALPARAÍSO,

22 DIC 2011

**INT. 23128
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2938 de fecha 11 de agosto de 2011, por la cual se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispone la contratación con **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, el **Trato Directo Nº 100/11, "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE MERCADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"** por un monto de \$109.000.000.- y un plazo de 90 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 352 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R.

d) La Resolución Exenta Nº 3319 de fecha 05 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo **Nº 100/11, "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE MERCADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**

e) El Informe Técnico Nº 22-2370 de fecha 29 de noviembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$7.561.264.- y la **ejecución de obras** extraordinarias por \$9.380.931.-, modificaciones generadas a medida que se fueron replanteando y verificando las obras por realizar, al demoler y extraer, parte de la losa aproximación, costado sur oriente del puente Mercado, se encontró una cámara eléctrica de CONAFE, tapada por un recapado de asfalto existente, de la que no se tenía información y no consultada en catastro del Consultor del proyecto. Esta situación dejó de manifiesto que la estructura en cuestión ha perdido la totalidad de su funcionalidad, por cuanto, se encuentra totalmente agrietada y fracturada. Por otro lado, se resolvió atender una reparación en las áreas de calzadas próximas y aledañas a la losas de aproximación, tanto del costado sur como norte del puente.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 507 de fecha 13 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) El Ord. N° 8056 de fecha 09 de diciembre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 2501 de fecha 14 de diciembre de 2011 del Secretario de Vivienda y Urbanismo por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$9.380.931.- equivalente al 8,606% del monto del contrato original.

i) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$7.561.264.- equivalente al 6,94% del monto del contrato original y la ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$9.380.931.- equivalente al 8,606% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 100/11, "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE MERCADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contrato celebrado con **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2938 de fecha 11 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3319 de fecha 05 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°22-2370 de fecha 29 de noviembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.

- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$125.942.195- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2938 de fecha 11 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3319 de fecha 05 de septiembre de 2011.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30099759-0	Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V Región
Obra		Obras de Reparación Puente Mercado, Comuna de Viña del Mar Trato Directo N° 100/11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



JMT.MHL.AHM.TOW.VRO.FMG.JMO
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.
Luis Vicentini 154, Achupallas, Viña del Mar

